



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-009155

Res. 2164/2021

Montevideo, 7 de julio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1230/2021 de fecha 19 de mayo de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización del Llamado para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador de Embarque para la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos - Carmelo (ERCNA), con 10 horas semanales de labor, en forma de docencia indirecta;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta con fecha 25/06/2021, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no alcanzó el puntaje mínimo establecido en las bases del Llamado para integrar el registro de aspirantes (70 puntos): C.I. 1.160.333-2;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

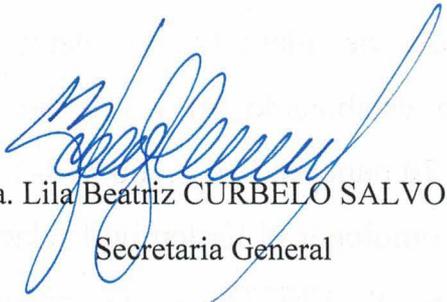
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador de Embarque para la Escuela de Reparaciones,

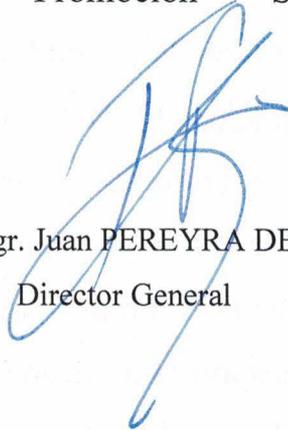
Construcciones Navales y Anexos - Carmelo (ERCNA), con 10 horas semanales de labor, en forma de docencia indirecta:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	CARRETTO COSTAS, Luis Alberto	1.384.041-3	88.00
2	MILESI SAFONS, Juan Ernesto	1.401.754-2	70.00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv